



ACTUALIDAD DEL SECTOR DE FERTILIZANTES: MERCADO Y LEGISLACIÓN

Ligero incremento en la venta de fertilizantes durante la última campaña



Según las últimas estimaciones de la Asociación Nacional de Fabricantes de Fertilizantes (ANFFE), organización sin ánimo de lucro que agrupa a los mayores fabricantes españoles de fertilizantes y a las principales empresas productoras europeas con representación en nuestro país, las ventas de fertilizantes minerales en España en el último año agrícola 2016/17 han sido de 4,93 millones de toneladas de producto, lo que representa un ligero aumento con

- * El objetivo del nuevo Reglamento de productos fertilizantes que última la UE es armonizar a nivel europeo diversos tipos de productos relacionados con la nutrición de las plantas, favoreciendo su libre circulación en la Comunidad
- * Antes de acabar 2017 se publicará una norma española relativa a fertilizantes aptos en agricultura ecológica, que recoge las prácticas adecuadas para su obtención y comercialización

respecto a la cifra del año agrícola anterior (Tabla 1).

La climatología durante la pasada campaña se ha caracterizado por unas precipitaciones inferiores a la



media y por unas temperaturas superiores, lo que ha motivado una producción de cereales muy inferior a lo habitual y unas ventas de fertilizantes durante el primer semestre de 2017 inferiores a la media de los cinco años anteriores.

Con respecto a la producción española de fertilizantes, se ha mantenido prácticamente igual que el año fertilizante anterior, alcanzando un montante de 4,5 millones de toneladas de producto. Por su parte, la importación de fertilizantes, incluyendo cantidades destinadas a transformación y otros usos industriales, se ha situado en el entorno de 3,4 millones de toneladas de producto. Las exportaciones han alcanzado la cifra de 2,3 millones de toneladas de producto y se han destinado a numerosos países, lo que demuestra la calidad de los productos y la buena gestión realizada por las empresas de ANFFE, que son las principales exportadoras (Figura 1).

LEGISLACIÓN EUROPEA. REGLAMENTO SOBRE PRODUCTOS FERTILIZANTES

En relación con el proyecto de nuevo Reglamento sobre productos fertilizantes que actualmente se está debatiendo en el Consejo y el Parlamento Europeo y que se tenía previsto aprobar a finales del presente año 2017, dada la gran diversidad de productos que se incluyen y la complejidad de los temas, es muy probable que su publicación se demore con respecto a la fecha inicialmente prevista.

En el Grupo de Trabajo del Consejo, bajo la presidencia de Estonia, se continúa debatiendo el texto, incorporándose en el mismo las propuestas que son realizadas por los representantes de los diferentes Estados miembros. Por otro lado, los diversos Comités del Parlamento Europeo que intervienen en este dossier ya han votado sus enmiendas y para el mes de octubre está prevista la votación en el Plenario.

El objetivo del nuevo Reglamento es armonizar a

Tabla 1. Ventas de fertilizantes en España en las tres últimas campañas agrícolas, (Unidad: Miles de toneladas de producto).

	2014/15	2015/16	2016/17	Variación (%) 16/17-15/16
Nitrogenados Simples	2.612	2.503	2.535	+ 1,3
Fosfatados Simples	194	215	210	-2,3
Potásicos Simples	275	292	315	+7,9
Abonos Complejos	1.805	1.752	1.870	+6,7
TOTAL	4.886	4.762	4.930	+3,5

nivel europeo diversos tipos de productos relacionados con la nutrición de las plantas, favoreciendo su libre circulación en la UE: fertilizantes, enmiendas, medios de cultivo, aditivos agronómicos y bioestimulantes, facilitando a su vez el empleo de determinados residuos y subproductos como materias primas para su fabricación.

La legislación europea debe velar tanto por la calidad y la eficacia agronómica de los productos, como por la protección de la salud y el medio ambiente, por lo que es fundamental que el proyecto de Reglamento sobre productos fertilizantes regule de manera clara y adecuada todos estos aspectos. Por eso, ANFFE ha insistido en la defensa de una serie de puntos que considera fundamentales, tales como:

1º.- Se deben incorporar definiciones correctas para los fertilizantes y, separadamente, del resto de productos que no aportan nutrientes.

2º.- Se deberían aumentar los requisitos mínimos en nutrientes en los fertilizantes, de modo que se garantice la calidad y eficacia agronómica de los productos.

3º.- Los contenidos mínimos en nutrientes deben fijarse en función de los nutrientes que son asimilables por los cultivos, y en el caso particular del fósforo, en función de su solubilidad en agua y en citrato amónico neutro.

4º.- Es fundamental distinguir entre nutrientes primarios y secundarios.

5º.- En relación con los límites fijados para el contenido de cadmio en los abonos minerales con fósforo, son excesivamente restrictivos y sin justificación científica ni medioambiental, afectando muy negativamente al ▶▶▶



CEREALES • ABONOS • SEMILLAS • FITOSANITARIOS

Comercialización y servicios para SOCIOS Y CLIENTES:

- Tu cosecha:
Cereal, girasol, proteaginosas y otros...
- Tus suministros:
Fertilizante, herbicidas, semillas...
- Trazabilidad y Seguridad Alimentaria:

OFICINAS BRIVIESCA: Maestros 12, Bj.
Tels. 947 59 18 78 - 947 59 18 08 • Fax 947 59 21 21

COOP. V. DE ALTAMIRA TEL. 947 31 14 48
COOP. VIRGEN DE BELEN TEL. 947 58 03 51
COOP. AGROBOLINESA TEL. 947 35 86 78
COOP. S. NICOLAS DE BARI TEL. 947 58 30 05
COOP. SANTA AGUEDA TEL. 947 35 91 81
ALMACEN BRIVIESCA TEL. 652 97 00 85

Alto de la Nave, s/n - 09200 MIRANDA DE EBRO
Ctra. Logroño, s/n - 09250 BELORADO
C/. Peraita, s/n - 09210 QUINTANA MARTIN GALINDEZ
Ctra. Belorado, s/n - 09270 CEREZO DE RIO TIRON
Ctra. Bilbao, s/n - 09219 SANTA GADEA DEL CID
C/ Salamanca 73, 09240 BRIVIESCA



www.burebaebro.com
bureba-ebro@burebaebro.com



mercado europeo de estos productos.

6°.- El etiquetado debe ser correcto, de manera que aporte información fidedigna al agricultor y facilite el conocimiento de las cantidades de nutrientes que se aplican al cultivo, para evitar aplicaciones incorrectas y daños en el medio ambiente.

7°.- Las tolerancias en cuanto al contenido declarado deben reducirse, para evitar aplicaciones insuficientes o excesivas y perjudicar tanto la productividad como el medio ambiente.

LEGISLACIÓN NACIONAL. FERTILIZACIÓN EN EL MAR MENOR DE MURCIA

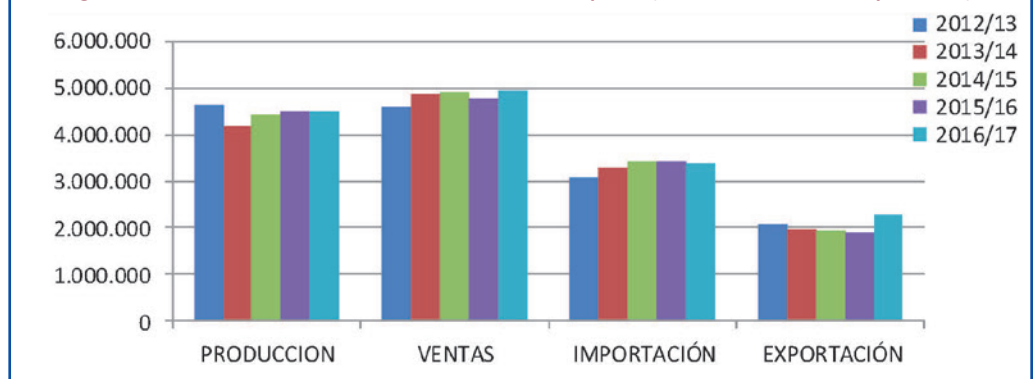
Recientemente, se han presentado una serie de enmiendas al Proyecto de Ley de Medidas Urgentes para Garantizar la Sostenibilidad Ambiental en el Entorno del Mar Menor, que van a ser votadas en breve en la Asamblea de la Región de Murcia.

Entre otras, se ha incluido una enmienda en la que se propone impedir el uso de unos fertilizantes que han sido mal denominados como de “liberación rápida”, tales como el nitrato amónico, la urea y el nitrato cálcico. En su lugar, se propone que los agricultores utilicen el sulfato amónico, producto que erróneamente se califica como de “liberación lenta”. La medida propuesta lleva a una interpretación equivocada de la naturaleza y actividad de los fertilizantes, teniendo en cuenta los sistemas de gestión que se están realizando en las explotaciones agrícolas de esa zona.

Las explotaciones agrícolas que rodean al Mar Menor están dedicadas mayoritariamente al cultivo intensivo en fertirrigación, con un modelo de agricultura altamente tecnificado y que cuenta con sistemas de reciclado de las aguas de riego, lo que conduce a una minimización de los vertidos. Los fertilizantes más utilizados son el nitrato amónico y el nitrato de cal, por su alta solubilidad y su elevada pureza, aplicándose en formas directamente asimilables y justamente cuando el cultivo los necesita. La contaminación de las aguas en estos casos es insignificante, asegurándose una gran eficiencia y unas mínimas pérdidas de nutrientes.

Además, en junio de 2016 la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente actualizó las medidas de acción fijadas en los Programas de Actuación para

Figura 1. Desarrollo del mercado de fertilizantes en España. (Unidad: Toneladas de producto).



las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario de la Región de Murcia, que afecta a las zonas agrícolas que rodean al Mar Menor. Estas medidas, que promueven la aplicación de buenas prácticas agrarias con las que sea posible alcanzar un nivel de calidad de las aguas aceptable para cualquier uso, incluyen, entre otras, las precauciones y obligaciones en la aplicación de los fertilizantes, los periodos de exclusión de la fertilización nitrogenada, las dosis máximas para la aplicación de abonos nitrogenados, las distancias mínimas respecto al dominio hidráulico, etc. Es decir, en la actualidad ya se han determinado las prácticas adecuadas de fertilización nitrogenada para esa zona, siendo únicamente necesario controlar el debido cumplimiento de las mismas.

ANFFE está muy preocupada por las enmiendas propuestas, para las cuales no se ha tenido en cuenta toda la información científica y técnica disponible. Estas medidas, que no van a resolver el problema del Mar Menor, pueden impedir que los agricultores continúen con la importante actividad económica que están desarrollando, la cual genera una gran riqueza para la región y una gran aportación a la balanza comercial del país, ya que su agricultura es de las más desarrolladas de España e incluso del mundo.

NORMALIZACIÓN NACIONAL. NORMA SOBRE FERTILIZANTES APTOS EN AGRICULTURA ECOLÓGICA

ANFFE, que ostenta la Secretaría del Comité Técnico de Normalización UNE CTN 142 “Fertilizantes, Enmiendas y Medios de Cultivo”, ha participado en la elaboración de una norma española relativa a fertilizantes aptos en agricultura ecológica, que recoge las prácticas adecuadas para su obtención y comercialización. En la redacción de dicha norma, que se publicará a finales del presente año y que está en información pública, han participado representantes de diversas entidades del sector ecológico: Administración, fabricantes, certificadoras, etc.